## INFORME Nº 107-99-AGN-OGAJ

A : Dra. Alda Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D. L. N° 26002, presentada por Doña

Mercedes del Rosario Ruidias Silva.

REFERENCIA: Expediente Nº 079-99-AGN-OGAJ.

Registro Nº 992728.

FECHA : Lim a, julio 19 de 1999.

1)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marin, otorgada por DOÑA PRAXIDES DONATILA HUGO VALENZUELA, a favor de DOÑA MERCEDES DEL ROSARIO RUIDIAS SILVA, de fecha 09 de mayo de 1986, a fojas 13,075, del Protocolo N° 1401 y consta de 05 fojas útiles; sustituyéndose la firma del ex notario por la de la Jefa del Archivo General de la Nación.

Atentam en te.

LPC/mlf

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Gral de la Of de Asesoria Juridica